

51
Refundado de D. Diego de Morales Velasco
Secretario de su Mag.^d La data en el pueblo de Santa
Maria a Suite de Sept^{bre} de mill Setec.^{ta} y Santa F.^{ta}
Nube d. y el qual se le concede ala su oña que pueda
nombrar lo.^{no} a prouado para oño es.^{no} y que esto ay
unnam.^t le Resuma y tal es.^{no} aruendo en el suam.^t

Resumio =

Y así mismo se hizo not.^a la R.^aedula de su Mag.^d de
pachada en fauor de Joseph parrisis fexer fexa da
de la R.^a Mans Refundada de D. Felipe mendiceta
Sux.^t de su Mag.^d y la que se le concede facultad para
que con nombram.^t de parte legítima pudiese ejercer
qualquiera escriuania del Num.^o en todos los lugares
del Ducado y Territorio de las sus ordenes militares de
Santhago calatrava y Alcantara =

Y en este estado entro en este ayuntamiento D. Alonso can
enõ Munõa de fexer maior perpetuo a quien se hizo na
torio de lo expurgado =

Y así mismo se hizo not.^a ma es.^{no} a cargo de en este
dia ante mi el pres.^{te} es.^{no} y Joseph parrisis fexer
y Juan fexz. Morales Resumio de esta Dilla y la qual
conta se obaga el oño Joseph parrisis fexer a Vian
don la oña escriuania y dar la Residencia al su oñ
ello y pagar lo que fuxer surgado y sentenciado y ob
uer y entregar los papeles que Resumio y entregar
que ante el pasare ala oña D. Maria o a quien de
poder o oño usare y y su frados a Juan fexz. morales